



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 1990.-

Visto lo solicitado y teniendo en

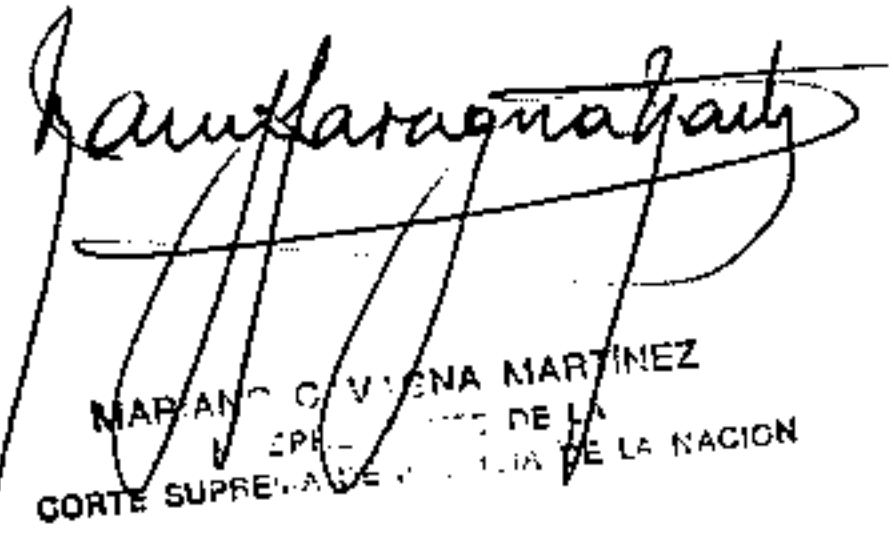
cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 432/90 y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia en las tareas inherentes a la reubicación de las nuevas Vocalías en la Corte Suprema de Justicia, hasta el 30 de junio del corriente año.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

3°) Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


MARIANA C. VIENA MARTINEZ
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION